

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	050013333011- 2020-00201 -00
Demandante	JUAN CAMILO ZAPATA RODAS
Demandado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD - MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
Medio de control	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
Asunto	DECRETA PRUEBAS

De conformidad con las prescripciones normativas contenidas en la Ley 393 de 1997, el Despacho procede a decretar las pruebas dentro de la acción de la referencia así:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL

En los términos y condiciones establecidas por la ley téngase como prueba al momento de fallar, los documentos acompañados con la presentación de la acción. Folios 20 a 33 del archivo digital "2020-00201 (2020-09-11) 01 DEMANDA"


PRUEBAS DE LA ENTIDAD DEMANDADA:

DOCUMENTAL

En los términos y condiciones establecidos en la Ley, se tendrán como pruebas los documentos acompañados con la contestación. Folios 8 y 9 del archivo digital "2020-00201 (2020-09-16) 01 CONTESTACIÓN DEMANDA"

Finalmente, se reconoce personería judicial al doctor SERGIO ANDRÉS LONDOÑO MONTOYA, abogado portador de la T.P N° 127.848 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la entidad accionada, en los términos del mandato contenido de folios 3 a 7 del archivo digital "2020-00201 (2020-09-16) 01 CONTESTACION DEMANDA".

NOTIFÍQUESE,


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza